

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 23 DE MAYO DE 1913.

| Último cambio anterior | | VALORES DEL ESTADO | | CAMBIO DE MONEDA | | Último cambio anterior | | VALORES DE SOCIEDADES | | Valor nominal de cada título | Pagos | RENTAS DE MONEDA | | |
|------------------------|-------|---|----------|------------------|-------------------------------|------------------------|---------------|-----------------------|----------------------------------|------------------------------|-------|------------------|----|--------|
| FECHA | PES. | 6 POR 100 PERPETUO.—Al contado. | | 5/5 | #MONA | #/5 | FECHA | #/5 | ACCIONES | PES. | PES. | PES. | | |
| 31-12-11 | 85,30 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales. » B, de 25.000 » » D, de 12.500 » » C, de 5.000 » » E, de 2.500 » » A, de 500 » » H, de 200 » » G, de 100 » En diferentes series..... | | 81,30 | #MONA | #/5 | 21-5-13 | 45,00 | Banco de España..... | 500 | 45 | 458,00 y 457,50 | | |
| 32-8-12 | 85,10 | | | | | | 20-5-13 | 2-8-50 | Compañía Arrend.ª de Tabacos. | 500 | | | 45 | 298,00 |
| 2-5-12 | 84,85 | | | | | | 12-4-13 | 240,00 | Banco Hipotecario de España.. | 500 | | | | |
| 15-10-12 | 83,70 | | | | | | 16-9-12 | 95,00 | Banco de Castilla..... | 250 | | | | |
| 12-1-12 | 80,50 | | | | | | 20-5-13 | 140,00 | Banco Hispano-Americano.... | 500 | | | | |
| 14-11-12 | 85,20 | | | | | | 21-5-13 | 122,00 | Banco Español de Crédito..... | 250 | | | | |
| 29-10-12 | 85,00 | | | | | | 20-5-13 | 262,00 | Banco Español de Explosivos. | 100 | | | | |
| 18-10-12 | 85,00 | | | | | | 21-5-13 | 39,50 | Unión Española de Explosivos. | 500 | | | | |
| 2-2-12 | 84,85 | | | | | | 21-5-13 | 32,00 | Socied. Anón.ª de Explosivos. | 500 | | | | |
| | | | | | | | 21-5-13 | 316,00 | Socied. Anón.ª de Explosivos. | 500 | | | | |
| | | 21-5-13 | 30-10-12 | 35,50 | Socied. Anón.ª de Explosivos. | 500 | 12,00 y 12,25 | | | | | | | |
| | | 21-5-13 | 2-4-13 | 82,00 | Altos Hornos de Vizcaya..... | 500 | | | | | | | | |
| 21-5-13 | 31,50 | 6 POR 100 INTERIOR (30 Setiembre 1905) Serie F, de 50.000 pesetas nominales. » B, de 25.000 » » D, de 12.500 » » C, de 5.000 » » E, de 2.500 » » A, de 500 » » H, de 200 » » G, de 100 » En diferentes series..... | | 81,30 | #MONA | #/5 | 21-5-13 | 81,50 | La Papelera Española..... | 500 | | | | |
| 21-5-13 | 82,75 | | | | | | 31-7-10 | 95,00 | Unión Alcohólica Española.... | 500 | | | | |
| 21-5-13 | 82,30 | | | | | | 29-6-11 | 60,00 | C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad. | 100 | | | | |
| 21-5-13 | 82,35 | | | | | | 12-7-11 | 40,00 | Sociedad de Chamberí..... | 500 | | | | |
| 21-5-13 | 85,80 | | | | | | 18-5-13 | 505,75 | Mediodía de Madrid..... | 500 | | | | |
| 21-5-13 | 86,00 | | | | | | 21-5-13 | 620,00 | Ferrocarriles M. Z. A..... | 475 | | 508 (ptas. 35.) | | |
| 21-5-13 | 86,00 | | | | | | 21-5-13 | 467,75 | Idem Puerto de España..... | 475 | | 468,75 | | |
| 17-5-13 | 85,00 | | | | | | 21-5-13 | 85,50 y 86,00 | B.º Español del Río de la Plata. | 500 | | | | |
| | | | | | | | 21-5-13 | 85,50 | | | | | | |
| | | | | | | | 21-5-13 | 81,35 y 30 | | | | | | |
| 21-5-13 | 81,45 | 4 POR 100 AMORTIZABLE Serie B, de 25.000 pesetas nominales. » D, de 12.500 » » C, de 5.000 » » E, de 2.500 » » A, de 500 » En diferentes series..... | | 91,00 | #MONA | #/5 | 21-5-13 | 99,85 | Obligaciones | 500 | | 99,75 y 70 | | |
| | | | | | | | 19-5-13 | 78,00 | Obligaciones | 500 | | | | |
| | | | | | | | 10-10-10 | 91,00 | Obligaciones | 500 | | | | |
| | | | | | | | 10-5-10 | 89,00 | Obligaciones | 500 | | | | |
| | | | | | | | 21-1-12 | 89,00 | Obligaciones | 500 | | | | |
| | | | | | | | 12-5-13 | 105,00 | Obligaciones | 500 | | | | |
| | | | | | | | 10-3-108 | 102,00 | Obligaciones | 500 | | | | |
| | | | | | | | 14-3-13 | 92,50 | Obligaciones | 500 | | | | |
| | | | | | | | 26-4-12 | 62,25 | Obligaciones | 475 | | | | |
| | | | | | | | 28-2-12 | 81,25 | Obligaciones | 475 | | | | |
| | | 26-4-13 | 81,00 | Obligaciones | 475 | | | | | | | | | |
| | | 28-2-13 | 79,30 | Obligaciones | 475 | | | | | | | | | |
| | | 16-3-13 | 73,00 | Obligaciones | 500 | | | | | | | | | |
| | | 19-5-13 | 73,50 | Obligaciones | 100 | | | | | | | | | |
| | | 21-5-13 | 84,00 | Obligaciones | 500 | | 84,00 | | | | | | | |
| | | 21-5-13 | 95,01 | Obligaciones | 500 | | | | | | | | | |
| | | 17-12-12 | 100,00 | Obligaciones | 500 | | | | | | | | | |

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

| | |
|---|-----------|
| 4 por 100 perpetuo al contado..... | 1.000.000 |
| Idem en corriente..... | 100.000 |
| Idem en próximo..... | 80.000 |
| Carpotas del 4 por 100 amortizable..... | 85.500 |
| 5 por 100 amortizable..... | 232.000 |
| Acciones del Banco de España..... | 4.500 |
| Idem del Banco Hipotecario..... | 0.000 |
| Idem de la Arrendataria de Tabacos..... | 3.500 |
| Anónimas.—Preferentes..... | 75.000 |
| Idem ordinarias..... | 13.500 |
| Acciones del Banco Hipotecario..... | 21.000 |

CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO

| | |
|---------------------------------------|---------|
| FRANCOS NEGOCIADOS | |
| Francia, a la vista, total..... | 775.000 |
| Cambio medio..... | 108,575 |
| DIÁDRAS EXTRANJERAS NEGOCIADAS | |
| Francia, a la vista, total..... | 2.500 |
| Cambio medio..... | 27,39 |

Faceta de Madrid.—Núm. 144
 24 Mayo 1913
 El Nuevo Núm. 1.—Pag. 457

Observatorio Central Meteorológico

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 23 de Mayo de 1913.

Las mayores presiones residen hacia la península Escandinava y al Occidente de las costas de Meridionales existe un área de presiones débiles relativas, por cuya causa sobre Levante en el E. trocco de Gibraltar y costas adyacentes. El tiempo es bu-nop ratod. España de cielo raro, viento flojo de dirección variable y la temperatura va en aumento; la máxima de ayer fué de 32 grados en Badajoz y

Sevilla y la mínima de hoy ha sido de 16 grados en Burgos. Las presiones altas se extienden desde el golfo de Vizcaya al occidente.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alcañiz, Telenza, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Melilla, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Ceuta y Melilla, Galdakao de Vizcaya.

Las mayores presiones están hacia la península escandinava. El mar está tranquilo por todas las costas de Europa occidental. Es probable que aumente el Levante en el Estrecho.

Nota. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el *Solista* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en dicho Centro en las Universidades y en los Institutos Generales y Técnicos de las capitales de provincias.

Observaciones del día 23 de Mayo de 1913.

Parque del Retiro (Altitud 367ms).

| Hora | Barómetro en m. Hg. | Temperatura en Gr. | Humedad relativa en % | VIENTOS | | Estado del cielo. | NOTAS |
|------|---------------------|--------------------|-----------------------|------------|------------------|-------------------|--|
| | | | | Dirección. | Fuerza de 0 á 6. | | |
| 0h | 711.90 | 17.0 | 41 | NE..... | 3=Flojo..... | Despejado. | Temperatura máxima á la sombra... 28,5 |
| 4 | 711.70 | 11.5 | 63 | NE..... | 0=Calma..... | Il m. | Idem mínima á la id..... 10,5 |
| 8 | 711.55 | 16.9 | 55 | NE..... | 0=Idem..... | Il m. | Idem máxima al Sol en el vacío..... 58,5 |
| 12 | 710.68 | 25.6 | 33 | NNE..... | 1=Ventolina | Il m. | Idem mínima junto al suelo..... 8,3 |
| 16 | 708.97 | 27.8 | 19 | NNE..... | 1=Idem | Nuboso. | Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas. 41 |
| 20 | 710.12 | 23.2 | 34 | NE..... | 2=Muy flojo. | Ciel despejado. | |

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje, entre Las Palmas y Agate (Canarias) (59 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Tenerife y en las Estaciones de Las Palmas, Arucas y Güímar, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 11 de Junio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Tenerife, el día 16 del propio mes á las once de la mañana, en virtud de Real orden fecha 20 del actual, modificando y ampliando las fechas que se fijaban en el anuncio inserto en la GACETA DE MADRID del día 1.º del corriente.

Madrid, 21 de Mayo de 1913.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección

General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

B-404

Junta de Gobierno del Arsenal de Ferrol.

Por acuerdo de esta Junta, se saca á pública subasta, en virtud de Real orden de 17 de Diciembre de 1912, la ejecución de las obras siguientes:

Número 1.—Reparación y refuerzo del piso de una dependencia del Cuartel de Dolores, bajo el precio tipo de 230 pesetas.

Número 2.—Obras en los tejados de dicho Cuartel bajo el precio tipo de 3.000 pesetas, con ejecución á los pliegos de condiciones y Reglamento para la contratación de servicios y obras de la Marina aprobado por Real orden de 4 de Noviembre de 1904, que se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de la Jefatura de dicho Arsenal y en la Comandancia de Marina de la Coruña.

Dicho acto tendrá lugar ante la Junta de subastas, que se constituirá en la Comandancia de este Arsenal el día y hora que oportunamente se anunciará en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina* y en el *Boletín Oficial* de la provincia de la Coruña.

Para tomar parte en la licitación se necesita que cada postor presente su cédula personal y un documento en que acredite haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó en sus Sucursales de provincias, en concepto de depósito provincial, la cantidad de 15 pesetas para la obra número 1; 150 pesetas para la obra número 2, y 165 pesetas para el total.

El citado depósito ha de ser constituido en metálico ó en valores públicos admitidos por la Ley, al tipo de su valor

nominal los títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 y al del precio medio de cotización del mes anterior las demás clases de valores públicos.

El licitador á quien definitivamente se adjudique el remate, deberá imponer como fianza para responder del cumplimiento del contrato, en la Caja General de Depósitos ó en sus Sucursales de provincias, la cantidad de 30 pesetas para la obra número 1, y 300 para el total, bajo las mismas bases fijadas para la constitución del depósito.

Las proposiciones deberán extenderse precisamente en papel timbrado de una peseta—clase undécima—, no admitiéndose las que se presenten redactadas en papel común con el sello adherido en él; cetera arregladas al modelo que se inserta á continuación y serán admitidas en el Negociado correspondiente del Estado Mayor Central de la Armada y Comandancias Generales de los Apostaderos de Cádiz y Cartagena y en las Comandancias de Marina de la Coruña y Bilbao desde el día en que se inserte este anuncio en los periódicos oficiales hasta cinco días antes del en que se celebre la subasta, y en la Comandancia General del Apostadero de Ferrol y Comandancia de Marina del mismo hasta las dos de la tarde del día anterior al de dicha celebración, en el concepto de que las expresadas proposiciones se entregarán en pliegos cerrados, en cuyos sobres firmarán los respectivos licitadores, haciendo constar en ellos que se entregarán intactos ó en las circunstancias que para su garantía juzguen conveniente consignar los interesados, á quienes se les expedirá recibo del pliego por la Oficina receptora del mismo, así como de la carta de pago que por separado deben entregar.

También podrán ser entregadas las proposiciones á la susodicha Junta de subastas, durante los treinta minutos anteriores á la celebración del acto.

A tenor de lo dispuesto en la Real orden de 17 de Noviembre de 1905, que modificó el artículo 63 del mencionado Reglamento de contratación, se asociará también este servicio por a licita que se harán en sílos visibles en las Comandancias de Marina de la Coruña, Bilbao y Ferrol, lo que será dispuesto por los Jefes de las mismas por el conocimiento que tengan del anuncio inserto en el Diario Oficial del Ministerio del ramo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., domiciliado en..., con cédula personal número..., por propia y exclusiva representación (ó á nombre de D. N. N., para lo que se halla debidamente autorizado), hace presente: Que impreso del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, número..., de tal fecha (ó en el Diario Oficial del Ministerio de Marina, número..., de tal fecha) (ó en el Boletín Oficial de la provincia, número..., de tal fecha) y de los pliegos de condiciones para subastar las obras e baladas con los números 1 y 2, reseñadas en la condición 1.ª de tal pliego, se comprometo á llevar á cabo la número tal ó ambas, con estricta sujeción á los mencionados pliegos, por el precio señalado como tipo para la subasta (ó con la baja de tantas pesetas y tantas céntimos en la número tal ó en ambas), todo en letra.

(Fecha y firma del proponente)

Lo que se anuncia para conocimiento de los señores que deseen interesarse en el remate.

Arsenal de Ferrol, 17 de Mayo de 1913. El Secretario, A. José Gomar. S-592

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Agencia ejecutiva de la zona de Figueras.

D. Jesús Cortés Lago, Agente ejecutivo auxiliar de la Arrendataría de Contribuciones en la zona de Figueras.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución á la Hacienda pública por el concepto de rústica y urbana, correspondiente al año 1912, del pueblo de Terradas, se hallan comprendidos los deudores que se relacionaron, contra los cuales se dió ó por esta Agencia ejecutiva, con fecha 25 de Febrero de 1913, la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio con el recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento á los contribuyentes incluidos en la anterior certificación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Deudos que se citan.

RÚSTICA

- Sebastián Barrat Masdaviell, 0,61 pesetas.
Martín Casas Bosch, 8,56.
Jaime Duxans Nogué, 1,79.

- Juan Gratacós Sudriá, 5,22.
Francisco López Tocienah, 17,76.
Salvador Quintana Fábrega, 4,66.
Jacquín Serra, 34,23.
Narciso Suñer, 30,12.
José Ayas, 1,37.
José Bosch, 1,20.
Simón Barf, 3,34.
María Ferrer, 7,12.
Bartolomé Juanola, 2,25.
Merce les Llavaners Bosch, 2,25.
Francisca Montolat Quintana, 0,75.
El Tradero Petit Ballart, 0,95.
Antonio Piá, 3,60.
Lamberto Planells, 2,20.

URBANA

- Francisco López Tocienah, 2,23 pesetas.
María Rosa Piá, 1,12.
Juan Gratacós Sudriá, 0,88.
Francisca Montolat Quintana, 1,12.
Narciso Sudriá Girat, 0,56.
Narciso Sudriá Girat, 1,12.
Marta Costa Bosch, 1,12.

Y como no consta que los deudores expresados tengan en la localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se los notifica dicha providencia por medio del presente que se insertará en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, en cumplimiento al artículo 142 de la Instrucción de apremios vigente, debiendo advertirlos que las sucesivas notificaciones se practicarán tan sólo en las Casas Consistoriales de Terradas, y que la Oficina recaudatoria se halla establecida en la calle de la Muralla 8, primero, de la ciudad de Figueras. Dado en Terradas á 15 de Abril de 1913.—Jesús Cortés. P-1916

D. Jesús Cortés Lago, Agente ejecutivo auxiliar de la Arrendataría de Contribuciones en la zona de Figueras.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución á la Hacienda pública por el concepto de rústica, correspondiente al año 1912, del pueblo de Vilamallá, se hallan comprendidos los deudores que se relacionaron, contra los cuales se dió ó por esta Agencia ejecutiva, con fecha 23 de Enero de 1913, la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 de sero incurso en el segundo grado de apremio con el recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento á los contribuyentes incluidos en la anterior certificación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Deudos que se citan.

- Peñe Moragas, 1,83 pesetas.
José Ocas, 1,02.
Agustín Quintana, 1,03.
Ramón Coll, 20,52.

Y como no consta que los deudores expresados tengan en la localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo

de apremio, se los notifica dicha providencia por medio del presente que se insertará en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, en cumplimiento al artículo 142 de la Instrucción de apremios vigente, debiendo advertirlos que las sucesivas notificaciones se practicarán tan sólo en las Casas Consistoriales de Vilamallá, y que la Oficina recaudatoria se halla establecida en la calle de la Muralla 8, primero, de la ciudad de Figueras. Dado en Vilamallá á 23 de Enero de 1913.—El Agente ejecutivo, Jesús Cortés. P-1919

D. Angel Piá y Masias, Agente ejecutivo auxiliar del arrendatario de Contribuciones en la zona de Figueras.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución á la Hacienda pública por el concepto de rústica, correspondiente al año 1910, del pueblo de Vilamallá, se hallan comprendidos los deudores que se relacionaron, contra los cuales se dió ó por esta Recaudación ejecutiva, con fecha 10 de Abril de 1911, la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio con el recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento á los contribuyentes incluidos en la anterior certificación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Deudos que se citan.

- Juan Calmó, 1,76 pesetas.
Esteban Olotas, 5,52.
Ana Fábrega Martí, 1,64.
Tomás Piá, 9,14.
Tomás Roger Larroza, 5,22.
Jaime Saquer, 2,32.
Petro Saurí, 1,15.
José Trull, 1,52.

Y como no consta que los deudores expresados tengan en la localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se los notifica dicha providencia por medio del presente que se insertará en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, en cumplimiento al artículo 142 de la Instrucción de apremios vigente, debiendo advertirlos que las sucesivas notificaciones se practicarán tan sólo en las Casas Consistoriales de Figueras, y que la oficina recaudatoria se halla establecida en la calle de la Muralla 8, primero, de la ciudad de Figueras. Dado en Vilamallá á 1.º de Abril de 1913.—Angel Piá. P-1913

Recaudación de Contribuciones de la zona de Lecera.

D. Vicente Ruiz Mirambal, Recaudador de la Hacienda en el partido de Lecera.
Hago saber: Que en el expediente que me halló instruyendo por débitos de Contribución rústica, perteneciente al año de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, dictada en virtud de la segunda orden de premio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del presupuesto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los precintos mancomunados al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.»

Y habiéndose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inscripción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

Vicenta Alos Alos, 5,75 pesetas.
 José Alos Alos, 4,51.
 Miguel Alos Aznar, 7,23.
 Miguel Alos Liédana, 2,44.
 Domingo Alos Liédana, 3,69.
 José Alos Minguez, 5,18.
 Domingo Alos Tena, 2,17.
 Josefa Ambroj Ambroj, 3,15.
 Antonio Ambroj Casas, 3,39.
 Cecilio Ambroj Sevil, 2,17.
 José Ambroj Sevil, 2,17.
 Anobio Andrés Aznar, 3,53.
 Manuel Andrés Vallente, 5,70.
 Román Anón Peg, 3,42.
 Manuel Artiga Jimeno, 2,17.
 Justo Artiga Paracuellos, 2,17.
 Joaquina Arracó Rincón, 3,21.
 Joaquín Aznar Alos, 7,47.
 Josefa Aznar Alos, 32,82.
 José Aznar Artigas, 17,92.
 Antonio Aznar Aznar, 18,47.
 El mismo, 1,63.
 Francisco Aznar Aznar, 10,97.
 José Antonio Aznar Aznar, 12,99.
 Juan Francisco Aznar Aznar, 7,34.
 Mariano Aznar Aznar, 6,74.
 El mismo, 1,63.
 Nestor Aznar Aznar, 2,17.
 Simón Aznar Aznar, 7,61.
 Teresa Aznar Aznar, 6,00.
 Tomás Aznar Aznar, 19,24.
 Bas Aznar Cantano, 5,22.
 Ceolbio Aznar Casfrano, 13,85.
 Pascual Aznar Estella, 10,98.
 Nicolás Aznar Graña, 3,97.
 María Aznar Liédana, 1,63.
 José Aznar Mercadal, 11,63.
 Tomás Aznar Navarro, 9,55.
 Pedro Aznar Navarro, 4,84.
 José Aznar Marín, 16,42.
 Ambrosio Aznar Rincón, 2,72.
 Teresa Aznar Rincón, 11,79.
 Miguel Aznar Leal, 6,09.
 Joaquín Aznar Leal, 1,63.
 Pedro Aznar Piruete, 5,55.
 Pedro Benito Cincas, 1,68.
 Antonio Benigno Tena, 2,17.
 Joaquín Benigno Tena, 2,93.
 Domingo Bernad Calvo, 1,95.
 José Bernad Calvo, 6,52.
 Joaquina Bernad López, 2,17.
 Pablo Bernad Lohoz, 10,75.
 Antonio Bernad Pérez, 3,30.
 Francisco Calvo In, 1,85.
 Baltos, 2,17.

Manuel Calvo Casas, 33,24.
 Vicenta Calvo Casas, 39,55.
 Miguel Calvo Jiménez, 2,17.
 Joaquín Calvo Casas, 23,08.
 José Antonio Calvo Casas, 2,17.
 Manuel Calvo Lohoz, 2,34.
 Pascual Calvo Lohoz, 2,49.
 Joaquín Calvo Minuesa, 40,15.
 Manuel Calvo Tena, 8,49.
 Francisco Casfrano Galve, 7,42.
 Miguel Casfrano Galve, 15,09.
 Vicente Casfrano Liédana, 2,72.
 Miguel Casfrano Gómez, 13,99.
 José Casfrano Martínez, 6,35.
 Juan Casas Galve, 10,11.
 Ramón Casas Jimeno, 1,79.
 Herederos de Miguel Casas Martín, 2,17.
 Julia Casas Plante, 38,68.
 Antonio Castellote Calvo, 2,17.
 Francisco Castellote Minuesa, 14,67.
 Manuel Castellote Minuesa, 37,23.
 José Castellote Sevil, 2,17.
 Manuel Castellote Sevil, 1,69.
 José Cincas Alos, 23,75.
 José Cincas Pérez, 15,75.
 Benito Clemente Bibián, 2,01.
 Pelagrín Clemente Cande, 6,85.
 José Compañé Aznar, 3,05.
 Romualda Compañé Aznar, 1,53.
 Luis Compañé Bellido, 1,53.
 Miguel Compañé Domingo, 2,38.
 Joaquina Domingo Domingo, 2,41.
 Miguel Dueñas Ambroj, 2,61.
 Antonio Dueñas Galve, 1,74.
 José Dueñas Galve, 3,32.
 Rosa Dueñas Galve, 1,91.
 Antonia Elías Irujo, 2,41.
 Francisco Esteban Rodrigo, 2,41.
 Juan Escriche Graña, 2,17.
 Joaquina Ezquerria M., 7,13.
 Rafael Ezquerria Gómez, 4,79.
 José Galve Aznar, 2,41.
 Mariano Galve Liédana, 1,53.
 María Joaquina Galve Ejecución, 2,03.
 Josefa Gascon Ollate, 4,35.
 Capellana Jimémez, 9,95.
 José María Jimeno Andrés, 1,74.
 Joaquina Jimeno Aznar, 5,76.
 Manuel Jimeno Tena, 5,99.
 José Gómez Alcalá, 3,31.
 Joaquín Gómez Artal, 12,33.
 Manuel Gómez Artal, 2,31.
 Pedro Gómez Artal, 2,23.
 María Gómez Castellote, 4,62.
 Antonio Gómez Liédana, 6,24.
 José Gómez Ibáñez, 2,68.
 Casimiro Gómez Montaña, 2,17.
 José Gómez Tena, 9,58.
 Pedro Gómez Tena, 4,89.
 Antonio Graña Galve, 2,68.
 Domingo Graña Mercadal, 11,64.
 Pedro Graña Serrano, 8,46.
 Manuel Jimeno Rincón, 29,13.
 Herederos de Ramón B. In, 1,74.
 Herederos de Antonio Calvo, 13,71.
 Herederos de María Julve Pérez, 8,70.
 Herederos de Teresa Navarro, 2,72.
 Magdalena Ibañez Ambroj, 3,07.
 Gregorio Ibañez Lohoz, 2,17.
 Maximiano Ibañez Graña, 2,29.
 Segunda Ibañez Vallente, 1,53.
 Ramón González, 3,15.
 Mariano Lohoz Bellido, 2,94.
 Rafael Lohoz Compañé, 1,58.
 José Lohoz Paracuellos, 1,55.
 Rafael Lohoz Miranda, 3,10.
 Josefa Lohoz Lubial, 2,54.
 Santiago Lohoz Vallente, 5,66.
 Estelita Lucasa Casas, 3,28.
 Josefa Lucasa Lago, 2,54.
 María Liédana Moreno, 1,63.
 Breito Liédana Minuesa, 28,69.
 José Liédana Tena, 7,99.
 Policarpo López P. In, 4,74.
 Tomás Lorente Liédana, 2,49.
 Pascual Lorente Sagner, 2,62.
 Pedro Lorente Sagner, 2,17.

Tomás Lorente Sagner, 4,68.
 Antonio Mariscal Palacios, 2,18.
 Soledad antigua de micas, 2,07.
 Miguel Minguez Sabero, 3.
 Miguel Montañés Graña, 2,89.
 Juan Montañés Minuesa, 12,40.
 Mariana Montañés Minuesa, 10,11.
 José Montañés Vallente, 6,19.
 Félix Montañés Vidas, 3,81.
 Joaquín Montañés Vidar, 1,52.
 Isabel Minuesa Bernard, 7,50.
 Domingo Minuesa Minuesa, 3,5.
 Francisco Minuesa Ramírez, 5,08.
 Josefa Muñoz Tena, 1,74.
 Antonio Navarro Calvo, 12,99.
 Miguel Navarro Calvo, 6,74.
 Tomás Orta Revuelta, 6,25.
 Justo Paracuellos Quiroz, 5,95.
 Andrés Paracuellos Ribares, 13,37.
 Benito Paracuellos Ramírez, 7,02.
 José Pedro Lohoz, 4,31.
 Miguel Pedro Lohoz, 1,85.
 Agustín P. In Peña, 2,24.
 José Pérez Galve, 3,96.
 José Pérez Serrano, 1,52.
 Pedro Quiroz Casas, 2,17.
 Pedro Quiroz Rincón, 4,35.
 Enrique Quiroz Tena, 5,76.
 Antonia Revuelta, 17,45.
 Miguel Rainsa Espoleta, 3,91.
 Josefa Royo Curdi, 6,25.
 Mariano Royo Curdi, 2,82.
 Cleto Royo Quiroz, 10.
 Antonio Royo Tena, 2,50.
 Pedro Royo Tena, 2,07.
 Antonio Royo Fináu, 2,17.
 José Royo Viruete, 2,16.
 Joaquín Ruiz Tena, 3,25.
 José Salas Villuendas, 8,58.
 Pedro Sevil Jimeno, 3,64.
 Mariano Sevil Mercadal, 2,17.
 Pablo Sevil Quiroz, 2,02.
 Francisco Sevil Tena, 2,29.
 José Tena Aznar, 18,64.
 Juan Tena Aznar, 3,75.
 Faigencio Tena Calvo, 1,85.
 Tomás Tena Calvo, 2,56.
 Antonia Tena Pérez, 14,19.
 José Tena Royo, 3,98.
 Domingo Tena Blasco, 13,54.
 Ramón Tena Gracia, 7,89.
 Josefa Tena Vidar, 10,85.
 José Tomás Calvo, 5,55.
 J. José Tomás Rincón, 4,92.
 Miguel Urieta, 2,23.
 Mariano Urieta Ambroj, 2,34.
 José Urieta Aznar, 12,77.
 Manuel Urieta Domingo, 2,84.
 Mariano Urieta Buriolo, 6,69.
 Francisco Urieta Serrano, 1,57.
 Tomás Ugo Artigas, 8,17.
 José Segura Galve, 2,56.
 Juan Yago Gómez, 1,52.
 Antonio Yago Gómez, 2,17.
 Guillermo Yago Pato, 3,54.
 Francisco Yago Tena, 1,57.
 Jorge Yago Blanch, 2,56.
 José Antonio Andrés Tena, 31,13.
 José Calvo Minuesa, 42,15.
 Joaquín Orrios Aznar, 3,25.
 José Royo Calvo, 18,92.
 Josefa Tena Vidar, 7,83.
 Francisco Urcia Alos, 15,03.
 En Lénea á 7 de Mayo de 1913.—El Recaudador, Vicente Ruiz. P—1901

Recaudación de Contribuciones de la zona de Mallén.

D. Melchor Zaro Fraguas, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Mallén. Hago saber: Que en el expediente que me he dado instruyendo por débitos de Contribución rústica, primer trimestre de 1913 en esta población, he dictado la siguiente

«Provincia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurrir en el segundo grado de excomulgación y reclusión del 10 por 100 sobre el importe total del deudor a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Deudores que se citan.

- Antonio Arana, 4,05 pesetas.
- Clara Armingol, 2,16.
- Dámaso Aznar, 2,44.
- Eusebio Achejo, 1,66.
- Joaquín Asín, 1,83.
- El mismo, 2,10.
- Joaquina Armingol, 2,83.
- Juan Argoir, 1,83.
- Joaquina Asín, 1,56.
- Manuel Alesón, 1,89.
- Camilo Alcalde, 2,99.
- Cosme Arcega, 9,81.
- Manuel Agoir, 3,27.
- María Alcalde, 2,05.
- Marcelino Aragón, 7,54.
- Mariano Asín, 6,54.
- Nicolás Asín, 1,77.
- Pascual Abis, 1,77.
- Pascual Armingol, 2,27.
- Pedro Arnar, 2,10.
- Ramona Abis, 2,44.
- Terresa Asín, 3,10.
- Tomás Alcalde, 3,16.
- Alejandro Baigorri, 18,78.
- Tomás Aznar, 1,66.
- Alejandro Baigorri, 45,44.
- Catalina Barao, 2,22.
- Concepción Biela, 2,43.
- Francisco Barco, 19,90.
- Francisco Barón, 1,36.
- Terresa Barroel, 4,83.
- Ildefonso Barco, 1,69.
- Joaquín Barco, 2,88.
- Joaquín Biela, 2,39.
- Joaquín Barco, 2,44.
- José Biela, 3,77.
- El mismo, 1,58.
- Viuda de Manuel Baigorri, 31,70.
- Manuel Biela, 2,50.
- Manuel Barao, 1,87.
- El mismo, 1,83.
- Manuel Barco, 1,66.
- Melchor Barao, 2,10.
- Patronita Barao, 2,55.
- Lamberta Barao, 1,54.
- Roque Bata, 3,48.
- Todora Barco, 3,55.
- Valero Barco, 1,89.
- Ventura Bata, 2.
- Joaquín Barco, 7,48.
- Alejandro Córdoba, 11,58.
- Antonio Cebrejas, 5,54.
- Ventura Caudal, 4,60.
- Antonio Cerdán, 2,69.
- Domingo Ceñido, 4,93.

- Celestino Cambasno, 6,04.
- Concepción Cambasno, 2,33.
- Narciso Cerdán, 2,71.
- Dionisio Cambasno, 5,44.
- Florentino Cambasno, 2,55.
- Francisco Córcoles, 13,03.
- Francisco Cebrejas, 9,25.
- Francisco Coscoquiza, 2,69.
- Juliana Cebrejas, 2,77.
- Gregorio Castañeda, 7,26.
- Carmon Cerdán, herederos, 3,49.
- Eugenio Casajús, herederos, 7,99.
- Manuel Coscoquiza, 1,77.
- Jacinto Cebrejas, 2,22.
- Joaquín Caudal, 16,29.
- Leopoldo Cebrejas, 6,26.
- Manuel Cerdán, herederos, 1,78.
- Leopoldo Cambasno, 2,55.
- Florentino Cerdán, viuda, 2.
- Margarita Casajús, 50,92.
- Nicolás Cuartero, 1,66.
- Juana Cambasno, 1,60.
- Pascual Cambasno, 4,82.
- Paula Cerdán, 2,50.
- Pablo Cerdán, 4,88.
- Prudencio Casajús, 2,11.
- Ramón Calabá, 5,99.
- Ramón Caudal, 1,94.
- Roque Cerdán, 1,66.
- Sebastián Cerdán, 4,21.
- Susana Cebrejas, 1,99.
- Sebastián Cerdán, 1,55.
- Gregorio Cebrejas, 1,61.
- Terresa Cerdán, 2,44.
- Antonio Cuartero, viuda, 1,88.
- Manuel Coscoquiza, viuda, 3,77.
- Camilo Cerdán, 2,22.
- Diego Cerdán, 2,22.
- Cirilo de Boas, 1,55.
- Casimiro del Busto, 2,83.
- Basilio del Busto, 3,16.
- Juana de Sola, 1,55.
- Justo de Gracia, 2,49.
- José de Navas, 37,41.
- Celestino de Navas, 36,69.
- Manuel Duarte, 2,88.
- Mateo de Sola, 3,27.
- Manuel del Busto, 2.
- El mismo, 3,49.
- Mariano de Frago, 10,25.
- Pedro Doró, 11,92.
- Rafael de Sola, 3,93.
- Ambrosio Espeleta, 1,55.
- Blas Espeleta, 3,33.
- Antonio Espeleta, 5,93.
- Juana Elisa, 2,43.
- Manuel Espeleta, 2,83.
- María Elisa, 2,68.
- María Espeleta, 1,77.
- Pedro del Elías, 2,27.
- Rafael Espeleta, 2,22.
- Tomás Espinosa, 45,18.
- Timoteo Espeleta, 2,21.
- Emilia Hernández, 5,54.
- Francisco Franco, 1,66.
- Tomás Franco, 3,56.
- Pedro Gracia, 1,50.
- Antonio Gracia, 1,83.
- Viuda de Manuel Gorostigui, 2,66.
- Cecilio González, 1,55.
- Casimiro Guisombac, 2,30.
- Gotor Francisco, 3,92.
- Gregorio Gómez, 2,55.
- Herederos de Pedro Gotor, 2.
- Inocencio González, 1,66.
- Joaquín García, 1,83.
- Manuel Gómez, 3,89.
- Mediano Gil, 1,89.
- Franco Gracia, 2,78.
- Pascual Guisombac, 2,11.
- Esteban Gotor, 7,75.
- Valentín Guisombac, 1,93.
- Vicente Guerrero, 1,28.
- Mariano Baigorri, 4,78.
- Francisco Hernández, 1,77.
- Herederos de Nicolás Sola, 2,33.
- Herederos de Antonia Sotor, 2,11.

- Herederos de Ignacio Asín, 2,69.
- Herederos de Pascual Asín, 1,89.
- Herederos de Teresa Barao, 2,55.
- Herederos de Santiago Barao, 1,78.
- Joaquín Barao, 42,93.
- Manuel Barao, 1,67.
- Miguel Barao, 2,32.
- Narciso Barao, 2,55.
- Esteban Barao, 2,05.
- Miguel Barao, 5,86.
- Atanasio Izáñez, 2,44.
- Ambrosio Izáñez, 2,39.
- Antonio Izáñez, 4,31.
- El mismo, 2,44.
- Catalina Izáñez, 10,03.
- Cesario Izáñez, 2,89.
- Domingo Izáñez, 1,61.
- Joaquín Izáñez, 2,55.
- Herederos de Juan Izáñez, 11,61.
- José Izáñez, 4,05.
- Juan Izáñez, 14,85.
- Manuel Izáñez, 2,27.
- Manuel Izáñez, 4,11.
- Roque Izáñez, 17,40.
- Gregorio Barroel Jiméñez, 5,43.
- Marcos Jiménez, 2,22.
- Silvestre Hernández, 1,66.
- Herederos de Alejo Lozano, 4,65.
- Andrés Lozano, 2,44.
- Viuda de Leoncio Lozano, 27,48.
- Dionisio López, 3,15.
- Rafael Lozada, 3,21.
- Evangelista Letago, 6,04.
- Eusebio Larralde, 1,66.
- Francisco Lamata, 3,55.
- Florentina Longa, 1,66.
- Antonio Lebara, 2,22.
- Isidra Lalaguna, 3,55.
- Juan Lalaguna, 1,55.
- Francisca León, 1,60.
- Juan Lafuente, 3,71.
- Manuel Lamata, 1,77.
- Manuel Lafuente, 5,15.
- Mariano López, 1,94.
- Vicente López, 1,97.
- Mariano López, 2,05.
- Miguel López, 2,55.
- Sebastiana Lerín, 2,11.
- Silvestre Longa, 4,10.
- Teodoro Litzago, 11,80.
- Terresa Lamata, 2,22.
- Tomasa Langrado, 2,44.
- Eugenia Marco, 2,55.
- Juliana Marco, 103,52.
- Lorenzo Martín, 2,44.
- Lorenza Martín, 2,44.
- Luisa Margot, 1,67.
- Miguel Marco, 5,87.
- Mariano Martín, 1,78.
- Mariano Marco, 1,66.
- Manuel Marco, 2,23.
- Pedro Marco, 10,64.
- Pedro Marco, 5,10.
- Rosita Martín, 1,78.
- Liborio Martínez, 6,32.
- José Navarro, 2,49.
- Pablo Navarro, 2,05.
- Terresa Navarro, 2,69.
- Sabino Navas, 13,11.
- Ramón Navas, 9,03.
- Isabel Navas, 12,64.
- Antonio Ordoñez, 4,71.
- Javier Octubia, 2,05.
- Manuel Ortiz, 1,77.
- Miguel Octubia, 3,88.
- Pedro Octubia, 2,22.
- Pedro Octubia, 1,88.
- Pedro Octubia, 1,66.
- Ramón Octubia, 2,21.
- Basilio Octubia, 2,44.
- Gregorio Octubia, 5,26.
- Hedálito Pardo, 1,61.
- Historia Pardo, 2,33.
- Felisa Pardo, 7,54.
- Nicolas Pardo, 3,99.
- Jacoba Pardo, 1,55.
- Joaquín Pardo, 2,44.

Julian Pérez, 383.
 Manuel Pellicer, 155.
 Manuel Polo, 244.
 Manuel Pardo, 349.
 Mariano Pardo, 263.
 Pedro Pardo, 859.
 Pedro Pardo, 155.
 Pedro Polo, 2.
 Marco Pardo, 232.
 Antonio Ruiz, 333.
 Antonio Rosal, 223.
 Francisco Rosal, 177.
 Joaquín Ruiz, 3414.
 Petra Rosal, 837.
 Juan Ramón, 221.
 Manuel Ramillete, 168.
 Manuel Ramillete, 243.
 Manuel Relancio, 1042.
 Manuel Ruiz, 521.
 Manuel Ruiz, 166.
 Manuel Ruiz, 211.
 Manuel Ruiz, 421.
 Mariano Ramillete, 210.
 Mariano Ramillete, 283.
 Pascual Relancio, 205.
 Petra Rosal, 383.
 Pascual Rosal, 260.
 Romualdo Ramón, 210.
 Sebastián Ramillete, 560.
 Silverio Ruiz, 222.
 Tomás S. Ja, 172.
 Agustina Sala, 399.
 Antonio Sams, 637.
 Antonio Sams, 261.
 Cándido Segura, 401.
 Eusebio Sams, 233.
 Francisco Sams, 205.
 Ildefonso Sams, 210.
 Juan Sams, 265.
 Juana Sancho, 289.
 Juana Sams, 792.
 Angélica Sams, 249.
 Manuel Sams, 166.

Manuel Sánchez, 255.
 María Segura, 244.
 Manuel Sams, 167.
 Pascual Sánchez, 244.
 Pascual Sánchez, 1563.
 Pascual Sánchez, 383.
 Pablo Sala, 189.
 Sebastián Sarraso, 178.
 Sebastián Sams, 189.
 Sarcos Sams, 210.
 Tomás Sams, 770.
 Josefa Sams, 277.
 Santiago Sams, 216.
 Diego Vicente, 255.
 Francisco Vicente, 460.
 Joaquín Velázquez, 177.
 María Vicente, 166.
 Viuda de María Vicente, 189.
 Pedro Vela, 416.
 Simón Vicente, 243.
 Viuda de Mariano Velázquez, 227.
 Viuda de Sebastián Espalatr, 1230.
 Maximino Diego, 310.
 Guillermo Bermejo, 249.
 José Bisco, 931.
 Romualdo B. S., 3414.
 María B. Sams, 183.
 José B. Sams, 166.
 Joaquín B. Sams, 187.
 Pedro Bisco, 199.
 Severina Bisco, 255.
 Vicente Bisco, 234.
 Casimiro Casarico, 183.
 Oreste Cruz, 1834.
 María Casarico, 256.
 Enrique Casarico, 687.
 Francisco Casarico, 383.
 José Casarico, 289.
 Nicolás Casarico, 181.
 Jacón Espinosa, 1631.
 Antonio Franco, 493.
 María Franco, 255.
 Mercedes de Rosa Sams, 383.

Luis Hernández, 188.
 José Huerta, 155.
 Julián Iturriza, 222.
 Manuel Joida, 184.
 Juana Jiménez, 255.
 Manuel Jiménez, 266.
 Pascual Jiménez, 189.
 Cándido Sánchez, 5293.
 Innocencio Sala, 165.
 José Salmerón, 225.
 Manuel Lázaro, 266.
 Vicenta Sarrasa, 188.
 Felino Morano, 399.
 Magdalena Mejayo, 161.
 Mariano Madero, 393.
 María Mendoza, 2.
 Blas Navarro, 277.
 Domingo Navarro, 222.
 José Navarro, 253.
 Margarita Navarro, 189.
 Mariano Navarro, 216.
 Manuel Ordóñez, 233.
 Valentina Ordóñez, 232.
 Constanza Pascual, 261.
 Joaquín Pérez, 299.
 María Pardo, 421.
 Simón Parul, 2.
 Eduardo Parrabellá, 283.
 Miguel Quiroz, 211.
 Joaquín Ruiz, 283.
 Juan Ramón, 233.
 Antonio Salazar, 197.
 Bautista Simón, 975.
 Joaquín Sangre, 283.
 Joaquín Simón, 181.
 Sebastián Regalado de Cortés, 156.
 Macario Torres, 299.
 Pascual Torres, 577.
 Rafael Usón, 386.
 Vicario Fraxeno, 166.
 En Madrid a 24 de Abril de 1913.—El
 Recaudador, Melchor Zaro. P—1724

Recaudación de Contribuciones de la cuarta zona de la provincia de Murcia.

Ciudad de Lorca.—Contribución Rústica. Cuarto trimestre de 1912.

D. Glacés Caravajal Costa, Agente Recaudador de Contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de la Contribución, triestre y pueblo arriba expresados, se encuentran e inquiridos los deudores que a continuación se relacionan, quienes, a pesar de figurar como

vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por haber dejado de llevar el punto de su residencia y no haber designado representante, por lo que expongo el presente edicto para que pueda lograr el conocimiento de los mismos que con fecha 17 de Enero de 1913 ha dictado la siguiente:

«Por tanto declaro en el apremio de ser notificado en segundo grado de apremio por haber dejado de llevar el punto de su residencia y no haber designado representante, por lo que expongo el presente edicto para que pueda lograr el conocimiento de los mismos que con fecha 17 de Enero de 1913 ha dictado la siguiente:

total del desahucio a los contribuyentes locales en la anterior relación.

Notifiquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndose que, de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las cosas que han de ser objeto de ejecución y se exhibirán las oportunas mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Relación que se cita.

| Número de orden del repartimiento. | NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES | DOMICILIO | CUOTAS — Pesetas. | Número de orden del repartimiento. | NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES | DOMICILIO | CUOTAS — Pesetas. |
|------------------------------------|-------------------------------|---------------|-------------------|------------------------------------|-------------------------------|-------------|-------------------|
| 11.292 | Gonzalo Pérez Bravo | Cuevas | 40,38 | 11.712 | Glacés Ponce | Pulpí | 3,01 |
| 11.293 | Antonio Sator Flores | Idem | 58,02 | 11.802 | Miguel García Gallardo | Vera | 2,42 |
| 11.374 | Baltasar Benito Parra | Huércol Orera | 1,80 | 11.822 | Juan Casá Guirao | Idem | 7,38 |
| 11.385 | Francisco Esca | Idem | 2,00 | 11.875 | María Martina | Vélez Rubio | 93,45 |
| 11.430 | José María Sánchez | Idem | 5,48 | 11.914 | Antonio Lomas | Idem | 3,72 |
| 11.435 | José A. Yagüe | Lorca | 4,40 | 11.915 | María Mercedes | Idem | 8,00 |

Y para que los interesados notificados de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, exhibido el presente, que en

comparación de lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 25 de Abril de 1900, se publicará en el *Boletín Oficial*

de la provincia y CIUDADE DE LORCA de Lorca, 15 de Febrero de 1913.—Glacés Caravajal. P—1249

ANUNCIOS OFICIALES

de España

COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS

Balances practicados en 31 de Diciembre de 1912.

| ACTIVO | Francos. |
|---|----------------------|
| Obligaciones de los accionistas..... | 4.000.000,00 |
| Efectos en cartera..... | 39.317,95 |
| Españes en Caja y fondos disponibles sobre varios Bancos..... | 1.233.076,50 |
| Fondos a plazo..... | 5.357.261,90 |
| Créditos a Agentes y primas a cobrar..... | 666.597,67 |
| Varios deudores..... | 653.154,06 |
| TOTAL..... | 12.150.008,08 |

PASIVO

| | |
|---|----------------------|
| Capital social..... | 5.000.000,00 |
| Fondos de reserva..... | 1.660.000,00 |
| Reserva especial..... | 400.000,00 |
| Diversos acreedores..... | 1.454.644,24 |
| Reserva para riesgos en curso y averías a liquidar..... | 3.603.273,80 |
| Fondo especial en favor de los empleados..... | 205.000,00 |
| Cuentas de Pérdidas y Ganancias..... | 397.90,04 |
| TOTAL..... | 12.150.008,08 |

Cuenta de beneficios.

INGRESOS

| | |
|--|----------------------|
| Saldo de 1911..... | 32.908,52 |
| Traspaso de las comisiones en 31 de Diciembre de 1911..... | 3.412.486,30 |
| Primas..... | 3.823.396,69 |
| Intereses..... | 230.542,89 |
| Diferencia de cambio..... | 15.200,60 |
| TOTAL..... | 10.509.540,90 |

DESEMBOLSOS

| | |
|---|----------------------|
| Primas de reaseguros..... | 3.449.414,47 |
| Pérdidas y averías liquidadas, suvenajes y reembolso de los reaseguradores deducidos..... | 2.201.556,90 |
| Comisiones y gastos de Agentes..... | 302.985,06 |
| Gastos de administración..... | 291.115,75 |
| Impuestos en Suiza y el Extranjero..... | 107.845,98 |
| Dotación de fondos especiales en favor de los empleados..... | 8.124,55 |
| Amortización de créditos dudosa..... | 533,15 |
| Idem sobre valores..... | 55.601,20 |
| Reservas para riesgos en curso y averías a liquidar..... | 3.603.273,80 |
| Beneficio neto..... | 387.090,04 |
| TOTAL..... | 10.509.540,90 |

Los Accionistas reciben un dividendo de 20 por 100, y francos 400.000 son destinados a la reserva especial.

X—1079

Automóviles Renault: Francia, SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA

Balances del cuarto ejercicio social.

| ACTIVO | Peñetas. |
|---|-------------------|
| Caja y Bancos..... | 173.796,83 |
| Aportaciones..... | 25.000,00 |
| Gastos de primer establecimiento..... | 14.312,23 |
| Inmuebles..... | 182.950,77 |
| Mueblaria y herramientas.. | 3.575,18 |
| Mobiliario..... | 8.025,48 |
| Chasis y carrocerías..... | 247.151,85 |
| Coches de servicio..... | 21.917,00 |
| Pezas de recambio, accesorios y materiales para reparaciones..... | 83.231,75 |
| L. Renault, s/a de garantía.. | 42.200,00 |
| Impuesto de utilidades..... | 4.132 |
| Deudores varios..... | 147.336,85 |
| Fianzas en depósito..... | 427,95 |
| Acciones en garantía (acomina- los)..... | 20.000,00 |
| | 926.349,21 |

PASIVO

| | |
|---|-------------------|
| Capital..... | 500.000,00 |
| Fondo de reserva estatutario.. | 7.951,94 |
| Tercer dividendo activo..... | 11.797,40 |
| Depósitos sobre coches..... | 30.303,95 |
| Títulos de asociación..... | 400,00 |
| Acreedores varios..... | 303.137,72 |
| Deposito de Acciones (no emitidas)..... | 20.000,00 |
| Pérdidas y Ganancias..... | 52.753,20 |
| | 926.349,21 |

AVISO.—La Junta general de Accionistas, celebrada el 31 de Marzo del año actual, ha acordado distribuir, en concepto de cuarto dividendo activo, treinta pesetas por Acción; de las cuales veintidós corresponden al 5 por 100 de interés al capital, y las cinco restantes a beneficio del cuarto ejercicio social.

El importe será satisfecho por el Crédito Lyonnais, de Madrid, contra presentación por los señores Accionistas del cupón número 3.

Deberán ser presentados los cupones bajo factura extendida y firmada por los tenedores, que será facilitada por dicho establecimiento de Crédito.

Madrid, 23 de Mayo de 1913.—El Director, A. Seret. X—1091

Los Deportes.

SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo acordado en Junta general extraordinaria en 24 de Abril último, se convoca a los señores Accionistas a la Junta general ordinaria, que se verificará a la hora 31 del actual, a las seis de la tarde, en el domicilio social, Puerta del Sol, número 9, entresuelo, para la aprobación de la Memoria y balance, correspondientes al ejercicio de 1912, balance extraordinario hasta fin del mes actual, y además para tratar de la disolución de la Sociedad.

Madrid, 21 de Mayo de 1913.—El Presidente, Indalecio Mesquera. X—1080

Compañía Barcelonesa de Electricidad.

Se avisa a los señores Accionistas de esta Compañía, que se ha aplazado la reunión de la Junta general ordinaria

para el día 27 del corriente mes. Oportunamente se publicará el anuncio de nueva convocatoria.

Barcelona, 20 de Mayo de 1913.—Por orden del Consejo de Administración, El Secretario, E. Portany. X—1092

Delegación de Hacienda de la provincia de Canarias.

Habiendo acordado a esta Delegación D. Calixto María Méndez, manifestando haberse demarcado dos resguardos de depósito sucesarios de 3.200 y 1.000 pesetas, expedidos en esta sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia, en fechas 11 de Agosto de 1883 y 30 de Junio de 1891, respectivamente, y números 1.395 y 1.638 de Registro, y solicitando la expedición de nuevos resguardos, ha acordado esta Delegación que se anuncie la pérdida con arreglo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 23 de Agosto de 1893 y demás disposiciones vigentes.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de Mayo de 1913.—El Delegado de Hacienda, Carlos Díez. X—1094

Sociedad Franco-Española de grandes hoteles y viajes en España y Portugal.—Madrid.

Cumpliendo lo que previenen los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Junta general ordinaria, que deberá celebrarse el día 16 del próximo mes de Julio, a las diez de la mañana, en el domicilio social, Peligros, 14 y 16.

ORDEN DEL DÍA

Lectura de la Memoria del Consejo y de los Comprobantes de cuentas.

Aprobación de las Memorias, cuentas y balance del ejercicio hasta 31 de Diciembre de 1912.

Ratificación del nombramiento de Administradores.

Nombramiento de los Comisarios de cuentas para el ejercicio de 1913, y fijación de sus dietas.

Autorización de los Consejeros para contratar servicios con la Sociedad.

El depósito de acciones para asistir a la Junta podrá hacerse con los requisitos prevenidos en el artículo 42 en el domicilio social, Peligros, 14 y 16 en el domicilio del Comité de París, 129, Faubourg St. Honoré.

Madrid, 23 de Mayo de 1913.—El Administrador-Delegado, José Uña. X—1083

Sociedad Anónima del Hotel Reina Victoria, en Alicante.

Cumpliendo lo que previenen los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Junta general ordinaria, que deberá celebrarse el día 16 del presente mes de Julio, a las diez de la tarde, en el domicilio social, Peligros, 14 y 16.

ORDEN DEL DÍA

Lectura de las Memorias del Consejo de Administración y Comprobantes de cuentas, y aprobación de las Memorias, cuentas y balances hasta 31 de Diciembre de 1912.

A continuación de esta Junta, se convoca a los señores Accionistas para otra Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, a las tres de

... tarde, para tomar acuerdo referente á la disolución de la Sociedad. Madrid, 23 de Mayo de 1913.—El Administrador Delegado, José Uria.

X-1084

Sociedad Anónima del Restaurant de Parisiana, de Madrid.

Cumpliendo lo que previenen los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas para la Junta general ordinaria, que deberá celebrarse el día 16 del próximo mes de Junio, á las once de la tarde, en el domicilio social, Peligros 14 y 16.

ORDEN DEL DÍA

Lectura de la Memoria del Consejo y Comisario de Cuentas. Aprobación de las Memorias, cuentas y balances hasta 31 de Diciembre de 1912. Ratificación del nombramiento de Administradores.

Nombramiento de Comisario de cuentas para el ejercicio de 1913, y fijación de éstas.

Autorización á los Consejeros para contratar servicios con la Sociedad.

Madrid, 23 de Mayo de 1913.—El Administrador Delegado, José Uria.

X-1085

Alcaldía Constitucional de Almoráiz.

Vacante la plaza de Médico Titular de este Municipio, por fallecimiento del que lo desempeñaba, se anuncia su provisión ó propiedad en su Decretos ó Licencias de Medicina y Cirugía, á cuyo fin se abre concurso por sistema de prueba de oposición de los que el presente aparece inserto en el Boletín Oficial y Gaceta de Madrid, dentro de cuyo plazo los aspirantes dirigirse á las oficinas documentales de esta Alcaldía.

B. Imorre, 15 de Mayo de 1913.—El Alcalde, Aniceto Pérez.

X-1030

Sociedad Anónima Minera Santa Teresa.

En cumplimiento del artículo 4.º de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca á la Junta general ordinaria de Accionistas para el día 4 de Junio próximo, á las once de la mañana, en el domicilio social, La Cruz, Luaces.

Para poder asistir á la junta, los señores accionistas deberán ser depositados en el domicilio social, no más tarde el día 30 del actual.

ORDEN DEL DÍA

Aprobación de las cuentas del ejercicio de 1912.

La Cruz, 23 de Mayo de 1913.—Un Administrador, Gilbert de Neufville.

X-1093

Compañía de los Ferrocarriles Antaluces.

CONVOCATORIA PARA LAS JUNTAS GENERALES, ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración convoca á los señores Accionistas para la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Madrid el martes 17 de Junio próximo, á las tres de la tarde, en el domicilio social, Paseo de Recoletos, número 12.

Después de la Junta general ordinaria,

los señores Accionistas se reunirán en Junta general extraordinaria, para los efectos siguientes:

1.º Aprobación de la compra por esta Compañía de la línea férrea del Puerto de Santa María á Saclúcar de Barrameda.

2.º Aprobación de las estipulaciones convenidas para la compra de las acciones preferentes y ordinarias, de las Obligaciones 6 por 100 Prior Lien y Mortgage y 6 por 100 Debeantur Stock de la Algeciras (Gibraltar) Railway Company, en vista de la anterior adquisición del activo de dicha Compañía, y autorizar, en consecuencia, un aumento de capital social y una emisión de Obligaciones.

3.º Autorizar la modificación de los artículos 6, 7 y 36. de los Estatutos de nuestra Compañía.

Los títulos de 20 acciones, cuando menos, que deseen asistir á las Juntas, deberán depositarse (á resguardo de depósito de los mismos) con diez días de anticipación á la fecha de la reunión, ó sea á más tardar el día 7 de Junio inclusive.

En Madrid, en el Banco Hipotecario de España, Paseo de Recoletos, número 12, ó en el Banco Español de Crédito, Paseo de Recoletos, número 17.

En Barcelona, en el Crédito Mercantil.

En París, en la Banque de Paris et des Pays Bas, en el Crédit Lyonnais, en la Caisse Générale, en el Crédit National d'Alsace, en la Société Générale de Crédit Industriel et Commercial, en la Banque de l'Union Parisienne, en la Société Centrale de la Banque de Province y en las sucursales y agencias de estas casas-cuentas en París, en los Departamentos y en el extranjero.

En Lyon, en la Société Lyonnaise de Dépôts, de Comptes-courants et de Crédit Industriel.

Todo Accionista que haya depositado sus acciones hasta la fecha del 7 de Junio y que concurre á la Junta general extraordinaria, que haya representado en ella, recibirá una fianza de asistencia, de valor de un franco por acción, que le será entregada después de la Junta, la cual, para quedar legitimamente constituida, deberá reunir, con los accionistas y sus representantes, por lo menos, de las acciones de la Compañía.

Madrid, 24 de Mayo de 1913.—El Secretario del Consejo de Administración, Pablo de Gorostiza.

X-1096

Banco de España.

Habíéndose extinguido los resguardos de los depósitos intranquilos números 48.747 y 48.748 expedidos por esta Real Cacería el día 11 de Octubre de 1904, á favor de D. Tomás y D.ª Elisa Escaler Noil, respectivamente, se anuncia al público, por primera vez, para que el que se abra con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la primera inserción de esta anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de esta Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando á su primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 17 de Mayo de 1913.—El Vice-secretario, O. Blanco Racio.

X-1077

Sociedad Anónima del Hotel Regina, de Málaga.

Cumpliendo lo que previenen los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas para la Junta general ordinaria que deberá celebrarse el día 16 del próximo mes de Junio, á las doce de la mañana, en el domicilio social, Peligros, 14 y 16.

ORDEN DEL DÍA

Lectura de la Memoria del Consejo y Comisarios de Cuentas.

Aprobación de las Memorias, cuentas y balances hasta 31 de Diciembre de 1912. Ratificación del nombramiento de Administradores.

Nombramiento de Comisario de cuentas para el ejercicio de 1913 y fijación de éstas.

Autorización á los Consejeros para contratar servicios con la Sociedad.

Madrid, 23 de Mayo de 1913.—El Administrador Delegado, José Uria.

X-1086

Sociedad Anónima del Hotel Reina Victoria, del Escorial.

Cumpliendo lo que previenen los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas para la Junta general ordinaria que deberá celebrarse el día 16 del próximo mes de Junio, á once de la mañana, en el domicilio social, Peligros, 14 y 16.

ORDEN DEL DÍA

Lectura de la Memoria del Consejo y Comisarios de Cuentas.

Aprobación de las Memorias, cuentas y balances hasta 31 de Diciembre de 1912. Ratificación del nombramiento de Administradores.

Nombramiento de Comisarios de cuentas para el ejercicio de 1913 y fijación de éstas.

Autorización á los Consejeros para contratar servicios con la Sociedad.

Madrid, 23 de Mayo de 1913.—El Administrador Delegado, José Uria.

X-1087

PARTE NO OFICIAL

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Table with 2 columns: Location (Madrid, Provincias, Posesiones de Africa, Extranjero) and Price (Un mes, Un trimestre, 5, 20, 30, 45 pesetas).

TARIFA GENERAL DE INSERCCIONES

El precio de la inserción es de setenta céntimos por cada línea ó fracción.

REBAJA GRADUAL

Table with 2 columns: Insertion type (Total inserción, exceda de 125 pesetas) and Price (el 10 por 100, el 20 por 100, el 30 por 100, el 40 por 100).